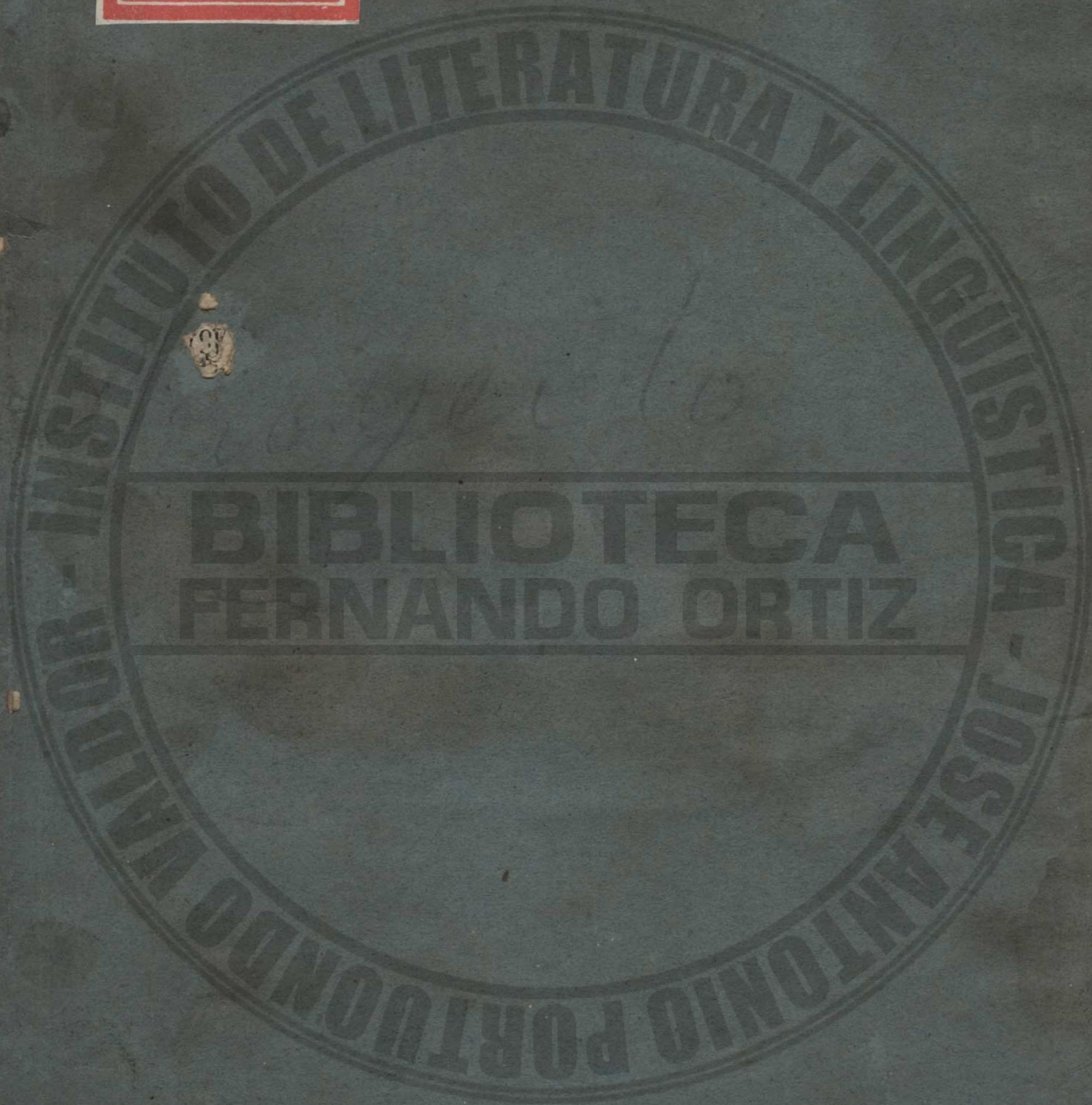


Reserva
372.97291
Sag
P

Handwritten scribble



Small handwritten mark

Handwritten scribble



BIBLIOTECA
FERNANDO ORTIZ

5-00
PROYECTO RESERVA

DE

UN COLEGIO EN ESTA CIUDAD

CON EL TITULO



COLEGIO DE SANTIAGO.

CUBA 1841.

**IMPRESA DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA,
A CARGO DE DON MIGUEL MARTINEZ.**

INSTITUTO DE LINGÜÍSTICA Y LINGÜÍSTICA

PROCESO *Fondo Ortíz*

FECHA *9/3/98*

NÚM. *53339*

OTRO:

COPIA DE...

BIBLIOTECA FERNANDO ORTIZ

COLEGIO DE SALAMANCA

RESERVA

372.979

San
P.

IMPRESA DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA
A CARGO DE DON MIGUEL MARTÍNEZ



ESCMO. SR. V. SRES.

„Vous devez donc à vos enfants l'instruction
„comme vous leur devez le pain, l'aliment
„de l'esprit aussi bien que l'aliment du corps.

Lamenais.

La bondad de los individuos de este cuerpo patriótico me ha acostumbrado ya á dirigirme á él y esperar que oiga con indulgencia mis indicaciones, que siempre ha acogido favorablemente. En esta confianza me atrevo á hablar á V. E. y U.SS. esta noche de la materia mas interesante, la que mas necesita todo pueblo, la que le liberta del mal y le conduce al bien, de la *educacion*, en fin. Demas estaria detenerme en probar la importancia de esta materia en una época en que no hay quien lo ignore, y hablando á una corporacion ilustrada, que tiempos hace trabaja sin descanso por difundir la instruccion en todas las clases del pueblo de Cuba. ¿Quién será hoy, no diré el que dude, sino el que no propenda á propagarla, si se le presenta la ocasion de conseguirlo? El que entre nosotros no es padre, es hermano, y el que ni tiene hijos ni hermanos, tiene parientes, tiene amigos, tiene compatriotas, tiene en fin una ecsistencia entre hombres y no está ménos interesado en que el hijo y el hermano y el amigo reciban todos el rocío salutífero de la educacion para que la sociedad en que vive se acerque á la perfeccion, le evite males y ofrezca goces.

Pero ¿nos conformaremos con deseos? ¿bastarán los esfuerzos que ya hemos hecho en favor de la gran causa de la educacion en nuestro suelo? No: nunca serán bastantes cuantos hagamos por aclimatar entre nosotros la planta fructífera del saber. ¿Ni como han de bastar, cuando estamos en la infancia de la ilustracion! ¿Qué inmensa distancia nos separa todavía del grado que hemos menester! No hace muchas noches que con mano tósca, pero esacta, tracé ante VSS. el cuadro de la educacion en esta ciudad y allí se veria el gran vacío que aun hay que llenar. Y

mejor que por esa fria descripcion lo sabrán por esperiencia propia los que cuiden por algun motivo de la educacion de alguno ó algunos niños. Yo, Ecsmo. Sr. y Sres., puedo repetir, porque lo veo y lo oigo y lo palpo todos los dias, que la situacion de los padres en cuanto á esto es desesperada, y triste la de los jóvenes.

Reciben estos en sus tiernos años los conocimientos propios de su edad con mas ó ménos provecho segun su aplicacion, disposiciones naturales, y la habilidad de sus preceptores. Terminados esos estudios, cuando salen ya de la infancia ¿qué hacen? ¿á donde se dirigen para continuar su educacion? He aquí el conflicto del padre: he aquí la penosa situacion del hijo, tanto mayores para uno y otro mientras mas juiciosos son ambos. ¿Intenta el jóven ser comerciante? ¿Desea ser matemático? Quiere hacer el importante estudio de la física, para no asemejarse al rústico campesino, y conocer siquiera los fenómenos mas comunes que se presentan á su vista? ¿Apetece gozar las delicias de la literatura? ¿Ansia por fortificar su corazon y su espíritu con el estudio de la moral, que perfeccionará sus inclinaciones y le consolará en sus cuitas y adversidades, haciéndose mas digno de la proteccion del cielo y del aprecio de su prójimo? Pues bien: ó tiene que renunciar á sus deseos; ó abandonar sus hogares y salir del suelo patrio á mendigar en el ajeno lo que no tiene en aquel. ¡Cuántos bienes perdidos para el jóven, para su familia, para su patria! ¡qué larga ansiedad la de los padres, durante la ausencia de los hijos! ¡qué sacrificios tan costosos! ¡qué duras privaciones para el padre y para el hijo! ¡cuántos males quizá amenazan á este! Si paraliza su educacion, se desgracia: si la hace en tierra estraña, lleva á ella el descrédito de la suya, pues no hay que dudarle, Ecsmo. Sr., y Sres., el pais que descuida la educacion de sus habitantes ha de aparecer á los ojos de los demas como el padre que niega el pan á sus hambrientos hijos *Les debemos, pues, á nuestros niños la instruccion como les debemos el pan; por que el alimento del alma no es ménos necesario, que el alimento del cuerpo.*

¿Y será solo el descrédito del pais natal, el único inconveniente de la educacion en pais estraño? Léjos de los cuidados paternos, cerca de los vicios que suelen infestar

las grandes poblaciones, y espuesto á avezarse á costumbres distintas de las de sus padres, á ver á estos y á sus hermanos y hermanas como estraños, ¡qué torrente de males no pueden envolver al jóven que esté en ese caso! ¡qué funestas consecuencias no está prócsimo á tocar él, y su familia, y quizá, quizá el pais entero!

Queda, pues, reducido el jóven de Santiago de Cuba á cursar derecho, ó estudiar teología en el Colegio Seminario de San Basilio el magno, que V. E. y VSS. conocen muy bien. Pero ¡qué! todos han de ser clérigos y abogados? ¿Serán todos llamados por vocacion á estas ilustres carreras? ¿Será posible, convendrá que lo sean? Cursen en buen hora en el Seminario los que necesiten las ciencias que en él se enseñan, mas no por esto desatendamos á esa mayor porcion de jóvenes que han menester otras clases de estudios, cuyos resultados han de ceder en honra y provecho de este suelo. No veamos mas, como lo veo hoy dia, á tantos jóvenes salir de las escuelas primarias, y no teniendo donde continuar su educacion, ni sentirse inclinados á la iglesia ni al foro, se dedican al campo, donde, al fin, serian útiles y felices, si ántes de ir á él pudiesen proveerse de los conocimientos auxiliares á la agricultura; ó permanecen en la ciudad en una completa inaccion, ó en inciertas, vagas y poco provechosas ocupaciones si por desgracia, y como consecuencia de su falta de ideas, no ha sido presa de algun vicio. La patria entretanto se lamenta de ver tantos genios perdidos en la oscuridad, y calculando todos los bienes que cosecharia si se cultivasen, grita vivamente por que se remedie el mal, pues que tan sencillo remedio tiene.

Cual sea este, ya se deja ver que es el establecimiento de un Colegio donde no solo se dé educacion primaria, sino tambien se enseñen aquellas ciencias que, segun el estado actual de nuestra sociedad, necesitamos con mas urgencia. No nos arredremos ante las dificultades que puedan salirnos al encuentro, aunque á la verdad no temo que haya ninguna, y si las hubiere, mejor, por que entónces tendria algun mérito nuestra obra. Una buena casa de educacion, ó llámese Colegio, montado sobre basas que prometan estabilidad y aprovechamiento, es una verdadera necesidad que hay en el pais; los padres de familia claman por ella, patriocios generosos hay que esperan la publicacion del proyecto

para darle impluso y aun la misma juventud la apetece. Porque, Sres., fuerza es hacer justicia á nuestros jóvenes, ellos ansian por hallar fuentes en que beber, y si los vemos que solos y sin direccion ni estímulos, estudian con ahinco y mas de una vez nos sorprenden con inesperados progresos ¡qué será cuando manos espertas los conduzcan desde la infancia hasta ponerlos en disposicion de abrazar la carrera que elijan, y teniendo el incentivo de un establecimiento que llame sobre sí la continua vigilancia de la autoridad, y las miradas del público y donde poder ampliar sus conocimientos, nivelándolos á los mas recientes en las ciencias! Lisonjeras cuanto fundadas son las esperanzas que debemos prometernos del Colegio que propongo, persuadido que él puede hacer época en la historia de nuestra civilizacion, y que por tanto ha de tener el apoyo del gobierno y la proteccion del vecindario.

Sí, Ecsmo. Sr. y Sres., no es una ilusion la que ahora halaga mi espíritu: es un íntimo convencimiento de que nuestros niños nos van á hacer derramar lágrimas de gozo con sus adelantos en este Colegio, si le plantamos bajo el orden que he concebido, pues ya la esperiencia lo está acreditando allá en el extremo occidental de nuestra tierra: en aquel suelo afortunado que ha conseguido ver establecidos varios colegios particulares, que dan jóvenes cuya ilustracion parece superior á sus edades. Ahí están acreditando esta verdad los *elencos* de las materias de sus ecsámenes: allí verian V. E. y VSS. niños de ocho á doce años, no así como quiera aprovechados en las ciencias que estudian, sino tambien componer con sus propias ideas pequeños discursos sobre temas dados, porque se les ha acostumbrado con el *método explicativo* á ejercitar su discurso, en vez de tenerle encadenado con el ejercicio esclusivo de la memoria.

Así es qué, avezado el niño en este Colegio desde sus primeros años á ejercitar su entendimiento, podrá ya entrar mejor preparado en los demas estudios que han de formar su educacion secundaria. Las matemáticas serán probablemente las que le recibirán, y en ellas podrá dar mas ó ménos estension á sus ramos segun la carrera á que se le destine. Si va á ser comerciante v. g. estudiará solo la *aritmética* con las operaciones mas útiles y usuales en el comercio, y si no, pasará desde luego al estudio del

álgebra, geometría, trigonometría, geometría práctica y geodesia, en términos que le veamos levantar planos y practicar otras operaciones topográficas, que los hombres vulgares creen esclusiva ocupacion de un encanecido agrimensor. Niños y muy niños practican en la Habana estas operaciones en los contornos de los edificios en que se educan y eso mismo veremos entre nosotros quizá ántes del año de la fundacion de este Colegio.

Seguirá á este el estudio de la filosofía; no de aquella filosofía añeja y absurda, como la llama el inmortal Jovellanos, y que solo conserva hoy un lugar histórico en las ciencias, ó cuando mas está arrinconada en el silencio de algun claustro; sino de la filosofía adelantada en manos de los modernos, y que sirve de lumbrera á las demas ciencias; de esa filosofía cuyo eco resonó en la culta Habana, repetido por un ilustre hijo suyo, que con razon ha sido llamado el Descartes Cubano—La naturaleza será ecsaminada por primera vez por nuestros jóvenes, que al ver los divertidos experimentos y ensayos en el estudio de la física su curiosidad ha de promover eficazmente su aplicacion, y de aquí su aprovechamiento, quedándole para siempre un gusto inestinguible á la observacion y á los experimentos, palancas aplicadas hoy con écsito feliz á todas las ciencias, hasta las *morales*, y con cuyos poderosos agentes quedará provisto para sus posteriores pasos en el curso de sus dias. Y entre mil beneficios que traerá este estudio es uno el muy importante de las nociones que en él pueden darse de la cristalografía y mineralogía, conocimientos de sumo interes en un pais minero como el nuestro.

Las lenguas latina, inglesa y francesa deberán tambien ser enseñadas en este Colegio: la primera porque es indispensable para el que quiera destinarse á la iglesia, al foro, á la medicina, á la literatura; y las otras dos porque segun el grado de comunicaciones en que se hallan hoy los paises civilizados, no puede pasarse el hombre medianamente educado, sin poseer estas lenguas: su posesion es un capital considerable, un tesoro que se lleva á todas partes; en una palabra, el conocimiento de esos idiomas es hoy dia una necesidad que es preciso llenar. Su enseñanza está ahora reducida á métodos sencillos que no consumen el tiempo, ni causan el fastidio que por el método antiguo se observaba.

Mas para que todas estas clases puedan producir el efecto que se desea, es necesario que haya muy buenos maestros y que estos estén muy bien pagados, y como no será dable desde el principio tener un maestro para cada ramo convendrá que cada uno tenga diferentes enseñanzas, procurando sí, unir los que mas relacion guarden entre sí. Como de molde vienen aquí las siguientes palabras de D. José de la Luz en el luminoso informe sobre el *instituto cubano*: „Ni el estado de los fondos, (dice) ni la misma utilidad del público nos permitirían proponer un profesor para cada materia de las mencionadas: por que vale mas para la enseñanza dotar bien á un mismo individuo que desempeñe dos ó tres clases análogas, que no asignar escasos sueldos á diferentes sujetos para cada una de las clases. En el primer caso así el interes propio como la continua ocupacion obligan al hombre á consagrarse casi exclusivamente al ramo que profesa: mas en el segundo, como se ve precisado á buscar la subsistencia en otra parte y quizás tambien por otro rumbo, divide indispensablemente su atencion, y no trata mas que de *cumplir*, como suele decirse: frase que la comision traduciría sin reparo alguno en la no ménos vulgar de *salir del paso*. De semejante hombre no hay que esperar que jamás se engofe profundamente en la materia; teniendo por superfluo decir que una mediana aplicacion nunca produjo mas que frutos mediocres. Si no arde en nuestros pechos la llama inestinguible del entusiasmo, jamas nos elevarémos á la altura de las ciencias: solo el entusiasmo produjo adeptos eminentes en los arcanos de la naturaleza.”

Otro punto de vital interes para cosechar los frutos que este plantel ha de producir es la atencion que ha de darse á la parte de moral religiosa en los alumnos; porque sin esto nada se habria adelantado, y en ninguna parte es mas necesario el cuidado en esta materia, que en las casas de educacion, como la que propongo, porque en los primeros años, mejor dicho, al recibir las primeras ideas de las manos de un maestro, es el tiempo oportuno de ir recibiendo el gusto, el amor á la virtud y á la religion, y de ir aprendiendo su práctica. Un gran paso hácia esta conquista son los estudios que van á hacer. „Casi todos los que cultivan las ciencias (dice el mismo Luz en el lugar citado) cultivan tam-

bien la virtud. Solo los semi-sabios son inmorales"... casi diríamos que la religion y el amor de las ciencias son sus únicos contrapesos en la primavera de la vida." Los que inflamados de un espíritu religioso lamentan la fria indiferencia, el ridículo, por no decir criminal, menosprecio de algunos jóvenes á los actos mas solemnes de nuestra sagrada religion, hallarán el mas eficaz correctivo á tan funesto y contagioso mal, en la aparicion y progresos de este Colegio; de suerte que en proteger su establecimiento ejercerán un acto positivo de su religiosidad, y desarmarán con él á los inmorales é irreligiosos que injustamente califican de hipocresía su reflexivo manejo.

Y bien, Ecsmo. Sr., y Sres., si el eclesiástico, el abogado, el médico, el hacendado, el comerciante y todas las clases de la poblacion, como que han de pasar por la edad preciosa del estudio, reciben provecho de este establecimiento; si él tiende á abrir carreras á nuestros jóvenes; si es, digámoslo así, un plantel que puede llegar á ser un minero riquísimo de hombres útiles; si ha de tener un influjo directo en la mejora de nuestras costumbres, pues que aleja á los jóvenes así de una peligrosa holganza, como de una funesta irreligiosidad ¿no es de esperarse la cooperacion de todos los padres de familia y aun de los que no lo son? ¿No es verdad que todos nos encantaremos al ver á tiernos muchachitos, hijos, hermanos, ó deudos nuestros esponiendo por sí solos un concepto, una sentencia, en su lenguaje propio; manejando con soltura, inteligencia y provecho los instrumentos matemáticos, y los aparatos físicos; esphicando esos fenómenos que espantan al hombre vulgar, y dando razon de los que con frecuencia hieren nuestros sentidos, y muchos hombres que se creen instruidos no conocen? ¿Preferirán estos goces puros, verdaderos y satisfactorios á tener ciento ó doscientos pesos mas en sus arcas? No, Ecsmo. Sr. y Sres.: lo dije ántes y lo repito ahora: un Colegio cual lo propongo es una necesidad real y urgente en esta ciudad: claman por él los padres de familia y muchos jóvenes estudiosos; y en esta mocion no hago mas que servir de eco á sus clamores, repetirlos para que habiendo una unidad que ejecute, puedan todos estender su mano auxiliadora, y el écsito corone las esperanzas. Así es que no soy yo quien promuevo este proyecto: es el pueblo entero: so-

mos los padres de familia todos, sin que ninguno en especial merezca el galardón de haber levantado este edificio. Los hombres acaudalados serán los únicos que podrán distinguirse con su generosidad en tomar mayor parte en esta empresa patriótica. El público verá con agradecimiento que estos no poseen bienes solo para sí: que también los poseen para provecho del país que habitan ó les vió nacer.

Entre tanto paso á esponer las

BASES DEL COLEGIO.

Llevará el título *de Colegio de Santiago*, patrono de esta ciudad, y se procurará que ocupe una casa bien situada, fresca, seca y espaciosa.

Se dará en él educación primaria y secundaria.

Se enseñará: la Doctrina cristiana—Lectura—Escritura—Aritmética—Geografía política—Matemáticas y Filosofía desempeñados como queda dicho ántes.

Los profesores tendrán dos ó mas ramos de enseñanza á su cargo. Así por ejemplo el profesor de Filosofía lo será también de gramática general y composición—Este mismo profesor en la clase de física podrá dar alguna extensión á la cristalografía y mineralogía, como ciencias de utilísima aplicación en este país.—El profesor de inglés y francés tendrá á su cargo la enseñanza de la aritmética mercantil y teneduría de libros—El de latinidad podrá dar un curso de humanidades y de historia.—El de matemáticas enseñará el dibujo lineal y algunas nociones de arquitectura, á cuyo estudio quizá convendría admitir en clases dominicales á los carpinteros, arbañiles &c.

Ya se echa de ver que esta distribución puede variar mucho según las circunstancias.

Deberá el Colegio proveerse desde el principio, no solo de los utensilios necesarios, como son las mesas, bancos, encerados, mapas, globos, algunos instrumentos matemáticos, sino también de algunos aparatos para el estudio de la física, aunque de estos lo mas urgente nada mas, pues se puede ir aumentando á proporción que vaya progresando el establecimiento.

La pensión que paguen los niños *internos* serán 25 pesos mensuales, y además, darán á su entrada un doblón

de á cuatro.

Los semi-internos pagarán 20 pesos al mes; y los externos pagarán segun lo que aprendan, y se designará en el estatuto.

Por cada 10 niños ó jóvenes se admitirá gratis uno pobre, á juicio de la Seccion de Educacion, la que en caso de concurrencia de dos ó mas los sacará á la suerte.

Tendrá este Colegio dos inspectores, ó sean curadores, nombrados por la Seccion de Educacion.

La imprenta de la Real Sociedad podrá imprimir los textos necesarios, y las demas obras de educacion propias de niños, y se podrá ir formando una pequeña biblioteca de niños, la cual quiza si recibe algunos presentes de la generosidad del público.

Para que haya concurso suficiente en este Colegio es necesario elevar al Ecsmo. Sr. Capitan general de la Isla una representacion suplicándole tenga á bien disponer que las certificaciones dadas por el Catedrático de latinidad, matemáticas y filosofía de este Colegio sean admitidas en la universidad y demas establecimientos literarios de la Isla, como si fuesen dadas en el Seminario.

MODO DE REALIZAR ESTE PROYECTO.

El modo de realizar este proyecto es por medio de una compañía anónima de acciones de á cien pesos cada una.

Esta compañía tendrá un Presidente, dos Directores, un Tesorero y un Secretario, por supuesto sin emolumentos. Estos cinco individuos compondrán la junta que haya de celebrar las sesiones particulares; y á las generales asistirán todos los accionistas, los cuales harán por eleccion los nombramientos de los citados empleados.

Los votos se contarán por acciones, por manera que cada individuo tendrá tantos votos como acciones represente.

El capital que ha de reunirse serán 10,000 pesos para formar el establecimiento y sostenerle en los primeros meses.

Anualmente se distribuirán entre los accionistas las ganancias, segun las acciones que cada uno tenga.

Al inscribirse en esta compañía no se permitirá á nadie hacerlo como donativo; aunque sí es conveniente que todos vean esta inscripción como un servicio hecho al público.

Bajo este principio convendría que si las ganancias escedieren al uno por ciento solo tomásen esa parte los accionistas, dejando lo demas para aumentar el sueldo á los profesores, único medio de lograr el objeto importantísimo de este establecimiento.

Las juntas generales, (y muy en particular la primera) serán celebradas bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la plaza.

Este Colegio nacerá en la Real Sociedad económica, y seguirá sus pasos hasta dejar la sociedad anónima instalada; pero desde este punto seguirá esta por sí sola encargada de aquel, que será una propiedad suya, aunque, como queda dicho, los Curadores serán puestos por la Sección de Educacion, como en los demas establecimientos de educacion que hay en esta ciudad.

Entradas mensuales que considero puede tener este Colegio.

30	niños internos á 25 pesos	750
30	á media pension á 20 pesos	600
60	esternos de educacion primaria á 6 ps.	360
40	estudiantes de filosofía, matemáticas y lenguas á 10 pesos uno con otro	400
	Suma	\$ 2110

GASTOS MENSUALES

Educacion primaria.

Profesor de lectura y de doctrina cristiana	40
Caligrafía	60
Dos profesores de gramática castellana, geografía y aritmética.	140
Un ecónomo	30
Un portero	8
Alimentos, luz &c..	600
	Suma 878

EDUCACION SECUNDARIA.

Director del Colegio.	180
Profesor de filosofía, gramática general y composicion.	120
De matemáticas y dibujo lineal	120
De lenguas y teneduría de libros.	120
De latin humanidades é historia	120
Agrégase á esto el gasto del alquiler de casa	200
	<hr/>
Suma	860
	<hr/>

COMPARACION.

Entradas	2110
Gastos	1738
	<hr/>
Restan	372
	<hr/>

Estas partidas las he puesto solo para hacer un cálculo, mas ó ménos esacto. Cuando tengamos aquí el director y los profesores de educacion secundaria se puede arreglar mejor este cálculo. Estos señores no vendrán hasta que no se les llame, lo cual será cuando esté todo el capital reunido, pues es necesario atender á que tienen que venir de la Habana.

He aquí, Ecsmo. Sr. y Sres., el proyecto de Colegio que someto á la discusion de V. E. y VSS. guiado tan solo del amor á la importante causa de la educacion y muy persuadido que "la empresa es grande por su objeto; pero sencilla y fácil por sus medios."—Santiago de Cuba 13 de agosto de 1840—*Juan Bautista Sagarra.*

Certifico: que en sesion ordinaria celebrada por la Real Sociedad Económica de amigos del pais el dia trece de agosto corriente se acordó lo que sigue:

„El amigo Director leyó un proyecto, que habia estendido de Colegio, ó sea clase de educacion primaria y se-



372.97291
16/12/96

cundaria con la advocacion de Colegio de Santiago, en cuyo proyecto prueba la necesidad, que hay en esta ciudad de un establecimiento de esa especie, é indica las materias, que en él se han de enseñar, los profesores que se necesitan, los sueldos que pueden gozar, las entradas y gastos que puede tener el mismo establecimiento, y el modo de conseguir su plantificacion sin perjuicio de nadie, y con beneficio de todos, y concluye sometiéndolo al acuerdo de la Real Sociedad. Instruida pues esta con la lectura, que acaba de hacerse, acogió unánimemente el proyecto, y aun con aplauso de los Sres. concurrentes, y ecsaminado y discutido bajo todos sus conceptos, y muy en particular cada una de las bases para la formacion del Colegio, quedó íntegramente aprobado el mismo proyecto, y se acordó, que para proceder con mas acierto, se pasase á una comision de los amigos licenciados D. Domingo de Betancourt y D. Pedro Celestino Salcedo y bachiller D. Anselmo Manuel de Meana, para que estos Sres. informen con detenimiento, lo que juzguen oportuno, y contribuyan á la mayor ilustracion de esta materia, debiendo evacuar ese trabajo el dia diez y nueve del corriente, en que se reunirá la Real Sociedad en junta extraordinaria, para tratar espresamente de este interesante negocio."

Y para constancia pongo la presente en Santiago de Cuba á catorce de agosto de mil ochocientos cuarenta.
—*Ldo. Juan Manuel Valerino*, secretario.

INFORME.

ECSMO. SR. Y SRES.

La Comision nombrada por V. E. y VSS. para informar sobre las bases, y modo de realizar el proyecto de Colegio, presentado por el Socio Director en la última Sesion tiene el honor de hacerlo en esta noche.

Tanto por cuanto el nombramiento de ella ha sido circunscripto únicamente al ecsámen de sus Bases, é informe sobre ellas, cuanto porque estaria demas que encareciese lo loable, y grandioso del proyecto, cuando casi se atreve á asegurar que no habrá hombre de medianos alcan-

ces que desconozca, no solo la utilidad que reportará, sino la necesidad que tiene Cuba de un establecimiento en que la juventud pueda convenientemente educarse, ya preparándose con el conocimiento de los ramos que allí se enseñen para las carreras científicas, ya adquiriendo la instrucción indispensable para las demás, al mismo tiempo que para inculcar á los niños el amor al trabajo, y el apego á la ilustración que demandan la civilidad y escijencias de la época; la Comisión se abstendrá de detenerse en el análisis, y apología de tan benéfico, y útil proyecto en su concepción, y efectos, cuanto glorioso en su ejecución; pero al mismo tiempo no puede prescindir de demostrar á su autor, el gozo que le ha cabido al leer la expresión fiel de las necesidades que en punto á ilustración sobre la población que pisamos, descritas con la mayor exactitud y con el tino, y maestría propios de él, que mas de una vez ha dado á esta ilustre Corporación irrefragables pruebas de sus talentos, y civismo, que le han hecho acreedor á la gratitud jeneral, y á consideraciones, y respetos, que le tributa la Isla entera; y tampoco puede pasar en silencio la satisfacción que ha cabido á sus individuos al examinar y conferenciar sobre cada una de las bases, y modo de realizar aquel proyecto porque ha conocido que son fruto de largas meditaciones, de instrucción no vulgar y una inequívoca prueba de la honradez, y pureza del socio autor.

Así es que la Comisión no puede ménos que aprobar, y pedir se aprueben por V. E. y VSS. tal cual están redactadas las dos primeras bases; por la primera vé no solo una especie de culto tributado al patrono de esta ciudad, y de España, sino un obsequio debido á la población que va á crear tan interesante establecimiento, y que ha de sentir sus saludables efectos; y la segunda porque si bien es verdad que no estamos tan necesitados de clases de educación primaria, como de secundaria; indudable es sin embargo que será sumamente provechoso á los alumnos concurrir á un solo establecimiento para lograr su enseñanza; y al mismo tiempo abrazando este las dos clases de la educación propuesta, claro es que se aseguran utilidades á la empresa.

Los ramos de enseñanza propuestos en la tercera base, preciso es confesar, que enteramente no satisfacen de-

bidamente las necesidades del país, y por consiguiente necesario se hace el tratar de que la *educación secundaria* se estienda mas allá de los límites, que aquella marca; mas como quiera que la comision por otra parte, está intimamente persuadida de que á la plantificación de este establecimiento ni pueden ni deden concurrir otros ramos que los propuestos, desearía que se aprobase enteramente pero añadiéndole tal cual está redactada "*por ahora*" donde dice: "*Se enseñará,*" y de este modo se conseguirá que la junta directora, se convenza de que está obligada á estender la educación secundaria cuando las circunstancias lo permitan, al tiempo mismo que al público entero se le estimulará prometiéndole así satisfacer sus ecsijencias en la debida, y posible oportunidad.

Igual clausula quisiera la comision se añadiera á la cuarta en cuyo caso no puede ménos de aprobarla. Actualmente claro es que será sumamente útil lo propuesto; mas llegará tiempo si los buenos deseos no la engañan; en que por la mucha concurrencia de alumnos sea mucho mas conveniente que cada profesor atienda solo á un ramo, y por consiguiente pide la comision la adiccion que deja insinuada, consultando solo al beneficio general.

En cuanto á la admision propuesta de carpinteros y albañiles en clases dominicales de dibujo lineal, y arquitectura, lejos de ofrecerse reparo á la comision no puede ménos que aprobar y aplaudir idea tan conveniente, por que así veria esta poblacion convertirse en maestros é inteligentes sus mas abyectos rutineros, y esta clase seria un plantel de artesanos de mérito que algun dia podrian llenar de goze al establecimiento, á la poblacion y conquistar para sí la inmarcesible reputacion del artista.

Por lo que toca á los utensilios necesarios al Colegio la comision reproduce en todas sus partes lo propuesto por el autor del proyecto, intimamente penetrada de su indispensable necesidad.

Tambien se conforma con las pensiones que deberán satisfacerse por la enseñanza, persuadida de su equidad lo que la mueve á pedir la aprobacion igualmente de este ilustre cuerpo; como no ménos la de que por cada diez pensionistas se admita un alumno gratis, pero con las condiciones de que sea su pobreza calificada fehacientemente, y que

si se presentaren varios candidatos á tan marcado beneficio, sin que haya las decenas competentes respectivas, aguarden á que aquellas se completen, é ingresarán por órden de rigurosa antigüedad en su presentacion.

Tampoco la comision puede dejar de aplaudir la impresion en la de la Real Sociedad de los testos necesarios á la enseñanza, ya porque así mira protegerse á aquella cual es debido, ya porque así se formará como dice muy acertadamente el autor una Biblioteca de niños, que tal vez puede ser principio de una pública, que tanto necesita esta ciudad.

Convencida con el autor del proyecto de que es indispensable recurrir al Ecsmo. Sr. Capitan general para que las certificaciones de este Colegio puedan incorporarse en la Universidad de la Habana, propone la comision que inmediatamente se nombre una de que debe ser miembro el Director como autor del proyecto, para que redacten, y eleven á S. E. la esposicion necesaria á su logro, por conducto del Ecsmo. Sr. Presidente, quien en su calidad de Gobernador político se servirá hacerlo así, con el informe que estimare oportuno.

Tales bases, Ecsmo. Sr. y Sres. con las pequeñas modificaciones que quedan indicadas son las que la comision cree útiles, y las únicas que en su concepto pueden darse ahora; supuesto que todo lo demas que concierna al Colegio debe ser de las exclusivas atribuciones de la junta directora de accionistas como dueños estos del establecimiento y como mas inmediatamente interesados en su fomento, y buen régimen.

Del mismo modo que el amigo autor, opina la comision con respecto á la distribucion del capital necesario en acciones de á cien pesos, que los interesados formen una sociedad *anónima*, la cual tendrá un Vice-Presidente, dos Directores, un Tesorero y un Secretario sin emolumentos, tambien conviene con él en que estos celebren las juntas particulares que siempre deberán participarse como las jenerales al Ecsmo. Sr. Gobernador presidente nato de la *Sociedad anónima*; pero cree indispensable que se espese, que los individuos que han de componer la referida junta: "*serán nombrados por la mayoría de votos en la primer junta general que se celebre*:" de este modo se consignará clara,

y terminantemente un derecho de los accionistas de que no se pueden desposeer, y mas de bulto se les pondrán sus garantías: tambien la comision se ve precisada á opinar la reforma de que "*á las juntas jenerales asistan todos los accionistas*" fundada en que si se adopta en esos terminos lo propuesto, difícil será que jamas se celebre junta jeneral, y por lo tanto juzga deberse sustituir estas palabras: "*A las juntas generales deberán concurrir al ménos los representantes, de las dos terceras partes del capital, por las acciones que tengan, pero habrán de ser citados todos los accionistas*" de este modo tambien se pondrá mas de manifiesto la consonancia que en esto se debe guardar con el artículo 3.º propuesto que desde luego aprueba la comision como justo, arreglado, y constantemente observado en esta clase de asociaciones.

Los artículos 4.º, 5.º y 6.º son de aprobarse tal cual se hallan redactados segun su sentir.

Tampoco puede desconocer lo útil, que seria que el esceso que hubiera en las utilidades del establecimiento del doce por ciento anual quedase á beneficio del establecimiento, y por consiguiente lo aprueba, pero sustituyendo en lugar de: "*para subir el sueldo de los profesores*" lo siguiente, "*para las mejoras que la sociedad anónima creyese oportunas en el Colejio*", porque en verdad no faltarán objetos á que consagrar esos proventos, que puedan acaso ser preferentes á las subidas que se enuncian.

Tambien la Comision encuentra sumamente buenos, y arreglados los tres artículos siguientes últimos en el proyecto presentado, por consiguiente los aprueba en su totalidad y se atreve á esperar que lo mismo hará el cuerpo á quien habla.

Mas para que se reuna el número suficiente de accionistas á fin de realizar el proyecto se hace indispensable que V. E. y VSS. nombren en esta misma sesion una nueva comision que deberá inmediatamente formar una lista de los individuos que creyese, puedan, y quieran tomar parte en tan patriótica empresa con quienes se avistará yendo á invitarles al efecto á sus propias casas, y recibiendo el compromiso ó negativa de cada invitado dará cuenta de sus trabajos, y resultados, con la brevedad y urgencia que de suyo demanda tan interesante asunto, y que la pobla-

cion entera representada dignamente por este cuerpo en sus necesidades de ilustracion confiarán al celo, y eficacia de ella.

La Comision presente estima tambien de necesidad absoluta la impresion del proyecto, este dictámen, y la determinacion de VSS. en cuanto á las reformas pedidas, para la mas completa intelijencia, y conocimiento de los accionistas, por lo que deberá hacerse con anterioridad á la invitacion indicada ántes; tambien que no deberá insertarse en las columnas del Redactor, sino por separado, á fin de que su circulacion no se limite á los suscritores del periódico, (á todos los que se remitirá un ejemplar) sino se estienda mas aun en la ciudad y fuera de ella donde deberán remitirse los ejemplares que se crean convenientes, á cada poblacion.

Y por último es de prevenirse al Socio Editor del Redactor que invite á todas las clases por medio del periódico, para que tomen parte en la empresa, en cuyo caso es de autorizarsele para que en su casa reciba los compromisos de los que se le presentaren con la debida constancia de las acciones que gustasen tomar, dando cuenta del exito de su cometido cuando la comision que habrá de reunir la principalidad al ménos del capital la dé á V. E. y VSS. de sus resultados.

A V. E. y VSS. empero toca determinar lo mas acertado. Cuba 19 de Agosto de 1840.—*Domingo de Betancourt—Pedro Celestino Salcedo—Anselmo Manuel de Meana.*

CERTIFICADO: Que en sesion extraordinaria celebrada por la Real Sociedad Económica de amigos del pais el dia 19 de Agosto corriente se acordó lo que sigue.

Los amigos comisionados, á quienes se pasó el proyecto de Colegio de educacion primaria y secundaria, que el amigo Director presentó, y fue leído en la sesion anterior, evacuaron su informe, en el cual, apoyando el mismo proyecto, piden, que se proceda á realizar la subscripcion para la sociedad anónima, que lo emprenda, y á solicitarse la licencia del Ecsmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan general de la Isla para su establecimiento; y discutiéndose ese informe, y con tal motivo el mismo proyecto nuevamente, tuvo la Real Sociedad en consideracion no so-

lo el beneficio demasiado notorio, que produce el Colegio, de que se trata, sino tambien la urgencia con que le es preciso á esta ciudad y Capital de Provincia, en toda la cual es demasiado extraño, que no haya ningun establecimiento de esa especie, porque el solo colegio que desde tiempos muy remotos ecsiste aquí, ademas de ser puramente seminario conciliar, cuyo objeto es educar para la carrera eclesiástica, no tiene, como que á esa carrera es á la que dirige y limita la enseñanza, las clases de educacion, que indica el del proyecto discutido, y así careciéndose de los médios de adquirir las ideas en los ramos de esas distintas clases, se hace tanto mas indispensable el proporcionarles con el Colegio, que se piensa establecer, en cuya virtud y bastando lo referido, para recomendar suficientemente á la superior sabiduría y ánimo decidido á proteger las letras, que asiste al Ecsmo. Sr. Capitan general, la realizacion del establecimiento; acordó el cuerpo con unanimidad, que formado el expediente, se elevase sin demora original á la superioridad de S. E. con una sumisa esposicion, que firmarán los amigos Director y Secretario, y por el conducto del Ecsmo. Sr. Gobernador político y militar de esta Provincia, que tendrá á bien informar, lo que se le ofrezca, para que vaya mejor sustanciado el asunto, á fin de que el Ecsmo. Sr. Capitan general se digne impartir su aprobacion al establecimiento del Colegio proyectado, ó lo que fuere del mejor agrado de S. E., de cuya superior ilustracion y acierto en su gobierno espera siempre esta Real Sociedad Económica el socorro, como acostumbra S. E., en las necesidades públicas, siendo la primera que puede tenerse la del saber, sin el cual, no progresando nada, falta el bien estar, que es el que los soberanos españoles procuran siempre para los súbditos."

Y para constancia pongo la presente en Santiago de Cuba á 20 de Agosto de 1840.—Ldo. Juan Manuel Valerino, secretario.

ECSMO. SEÑOR.

La Real Sociedad económica de amigos de este pais ante V. E. con el mayor respeto espone: que el estado de la educacion en esta ciudad ecsije con imperio el estable-

cimiento de una casa, ó sea Colegio, donde á mas de las nociones de la educacion primaria se estudien tambien las matemáticas y filosofía; y para esto ha acogido la mocion que respetuosamente acompaña á esta suplica y donde aparecen los pormenores de este proyecto, que se atreve elevar á la sabia consideracion de V. E., pues ante todas cosas, lo que la Real Sociedad desea, es, que sus empresas marchen con el sello del beneplácito y aprobacion de V. E. que tan constante proteccion dispensa á cuanto puede contribuir al engrandecimiento de esta favorecida y venturosa Isla.

Pero como para hacer mas provechosa y subsistente esta casa de educacion, conviene que las certificaciones que despachen todos sus preceptores en los distintos ramos que enseñen, puedan servir á los discípulos en sus aspiraciones á las distintas colocaciones que se ofrezcan, y á los grados de la Real y Pontificia Universidad de la capital de la isla, se adelanta la Real Sociedad á esperar de V. E. se digne conceder el permiso para el establecimiento de esta Casa de educacion con el título de *Colegio de Santiago*, y que las referidas certificaciones valgan á los que la obtengan para aspirar á los cursos, colocaciones, y grados académicos, en sus respectivas carreras, así en el Colegio Seminario de S. Basilio el Magno de esta Ciudad, como en la Real y Pontificia Universidad de la Habana. En esta virtud.

A V. E. suplica se digne acordar á la Real Sociedad esta gracia que pide, confiada solo en la ilustrada y provechosa proteccion de V. E. y en su notoria imparcialidad y justificacion. Santiago de Cuba 21 de Agosto de 1840.—Ecsmo. Sr.—Juan Bautista Sagarra, Director de la Real Sociedad Patriótica.—Juan Manuel Valerino, Secretario.

Gobierno Político y Militar de la Provincia de Cuba.

Con fecha 19 del mes anterior me dice el Ecsmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan general de la Isla, lo que sigue.

„Ecsmo. Sr.—Recibido el oficio de V. E. de 26 de „Agosto último y documentos que adjunta, relativos al establecimiento de un Colegio en esa Ciudad propuesto por

„la Real Sociedad Económica de la misma para la enseñanza primaria y secundaria, lo pasé todo al Rector de la Universidad previa consulta del Sr. Teniente Asesor general 3.º para que oyendo al Fiscal escolástico por escrito informara lo que se le ofreciera, quien lo evacuó en los términos que aparece de la adjunta copia marcada con el número 1.º Vuelto el expediente á la consulta del mismo Sr. Asesor me dió la que con fecha de 11 de Octubre acompaño con el número 2.º y ultimamente con el número 3.º lo manifestado por el Sr. Oidor D. Jaime María de Salas y Azara, á quien dirijí el expediente del asunto y devuelvo á V. E. para que con sujecion á las indicadas consultas con que me he conformado se proceda en todo á lo que en ellas se espresa, dejando así contestado el referido oficio de V. E.”

Lo que traslado á V. con copias autorizadas de las que se citan, para su conocimiento y efectos consiguientes por su parte.

Dios guarde á V. muchos años. Cuba 12 de Diciembre de 1840.—*Juan Tello.*—Sr. D. Juan Bautista Sagarra Director de la Real Sociedad Económica de esta Plaza.

Ecsmo. Sr.—El Doctor Fiscal dice: que ha examinado con la debida detencion el expediente promovido por el Director de la Real Sociedad Económica de Santiago de Cuba con el laudable objeto de establecer en esa Ciudad un Colegio de enseñanza primaria y secundaria con la advocacion de Santiago, cuyo expediente remite á VS. Rma. el Ecsmo. Sr. Vice Real Patrono para que oyendo al Fiscal Escolástico informe por escrito lo que se le ofresca al devolver la esposicion y expediente.—Dos objetos comprende el proyecto de ereccion de ese Colegio: la educacion primaria y la secundaria, de aquella cree el Fiscal que no debe ocuparse porque no toca á la Universidad ninguno de los ramos que en esa época se enseñan; se contraerá por tanto al segundo objeto, puesto que se pretende que los cursos ganados en dicho instituto gocen del beneficio de incorporacion y sirvan á sus alumnos para obtener grados Académicos en esta Regia y Pontificia Universidad. La lengua latina, matemáticas y filosofía, he aquí los ramos que deben enseñarse en dicho Colegio y cuyo estudio se

pretende sea admitido en nuestra Academia. La luminosa esposicion del Director de la Real Sociedad Económica de Santiago de Cuba, abunda en datos irrefragables que convencen hasta la evidencia la necesidad que hay de que se lleve al cabo su feliz proyecto, y si á esto se agrega el juicioso informe del Ecsmo. Sr. Gobernador de aquella Plaza en el cual apoya la pretension insinuada y hace ver los bienes que ha de proporcionar á la numerosa juventud de la Ciudad de Cuba, cree el Fiscal que V.S. Rma. que siempre se ha distinguido por su cooperacion en todo lo que es adelanto en las ciencias, debe prestar su apoyo á tan interesante objeto. Si en esta Ciudad donde hay Cátedras de latinidad y filosofía en nuestra Universidad, Colegio Seminario y en todos los Conventos de Regulares, se ha concedido permiso para la enseñanza de esos ramos, en muchos Colegios particulares, con cuanta mas razon debe otorgarse igual beneficio á Cuba donde solo existe el Colegio Seminario de S. Basilio sin que cuente otro en que se difunda la enseñanza que comprenda la parte secundaria del Colegio de Santiago cuya instalacion se anhela. Cree pues el Fiscal que nadie dudará un momento la utilidad que presta el establecimiento de plantel de educacion y los sazonados frutos que debe producir.—Ahora bien: como que esos estudios deben servir á los alumnos del Colegio de Santiago para obtener grados en nuestra Universidad, forzoso es indicar que aquellos deben hacerse con entero arreglo á nuestros Estatutos porque de esto depende la uniformidad y método y no habrá obstáculo alguno cuando vengán á presentar sus certificados aquí: Por Real órden de 26 de Setiembre del año prócsimo pasado comunicada por la direccion general de Estudios el curso de Filosofía debe durar tres años íntegros; y estudiarlos los alumnos cualquiera que sea la carrera á que se dediquen debiendo sufrir á la conclusion de cada curso el ecsámen prevenido en la Real órden de 20 de Mayo de 1837 para que valgan los cursos y gocen del beneficio de jura y matrícula y les aproveche para recibir grados académicos: ambas Reales Disposiciones son interesantísimas y no debe perderlas de vista el Director de ese Colegio para que sus alumnos no sean perjudicados á la conclusion de sus estudios, confiriéndosele la lectura de la Cátedra á individuo

que al ménos tenga el grado de Bachiller en la facultad: en cuanto á las matemáticas deben los estudiantes ecsaminarse en el órden indicado y presentar los certificados para la toma de razon en nuestra Secretaría y produzcan su efecto cuando quieran hacer uso de ellas; y por último por lo que toca al ramo de latinidad luego que los discípulos ecsiban los comprobantes de su estudio se sugetarán al ecsámen de los Sres. Sinodales de esta Universidad segun lo prevenido por la Real Audiencia de Puerto Príncipe lo cual puede verificar en cualquiera época. Tal es el dictámen del Fiscal, si mereciere la aprobacion de VS. Rma. Puede informar al Ecsmo. Sr. Vice-Real Patrono incluyéndole copia con oficio pelítico en la forma debida, ó resolver lo que crea conveniente. Habana y Setiembre 23 de 1840.—Dr. Manuel Lopez Hidalgo.—Habana y Setiembre 25 de 1840.—Hágase en todo como propone el Dr. Fiscal y dese cuenta al Ecsmo. Sr. Presidente Vice-Real Patrono con oficio político.—El Rector Fray Ambrosio Herrera.—Es copia—Fray Ambrosio Herrera.—Es copia—Por indisposicion del Sr. Secretario, Gabriel Granados.—Es copia de que certifico—Por indisposicion del Secretario interino, *Manuel Pereiru.*

Ecsmo. Sr.—Puede V. E. servirse resolver de conformidad con lo solicitado por la Sociedad Económica de Santiago de Cuba en veinte y uno de Agosto último é informado por el Sr. Gobernador Político y Militar de aquella Provincia en veinte y seis del mismo, aprobando provisionalmente el Colegio de enseñanza primaria y secundaria con la advocacion del Colegio de Santiago; entendiéndose esta aprobacion con calidad de que para la impresion de los textos necesarios de las obras de educacion propias de niños, en la imprenta de la Sociedad, preceda la licencia del Sr. Gobernador, oyendo al Censor Regio de Cuba y la obligacion de remitir á V. E. dos ejemplares de cada obra que se publique con la de que para la matrícula, prueba é incorporacion de los cursos escolásticos que han de ganarse útilmente en este Colegio se observe lo que propone el Fiscal Escolástico de la Universidad de esta Capital con lo cual se ha conformado el Rector, y de cuya respuesta se acompañará copia certificada en la contesta-

cion del Sr. Gobernador, con la de que siempre que vaya la compañía que promueve este establecimiento de celebrar juntas generales, avise anticipadamente al Sr. Gobernador político y militar de Cuba, para asistir presidiendo si lo tuviere á bien, ó comisionar para éllo persona de autoridad que lo haga en su nombre conforme á lo dispuesto por las Leyes de Indias, con la de que el mismo aviso se dé á S. E. el dia de la inauguracion del Colegio, y despues en los casos de ecsámenes públicos y generales, con la de que sin mezclarse ni menoscabar las facultades de los Inspectores ó Curadores nombrados por la Seccion de Educacion, pueda hacer y haga el Sr. Gobernador Político por sí ó persona de su confianza las visitas que su celo le sugiera para ecsaminar, si el establecimiento corresponde á los deseos de los fundadores, á las esperanzas de la Sociedad, y de los padres de familia en Cuba, y á la confianza del Gobierno; con la de que se dé cuenta á V. E. de los profesores nombrados, para que conste en este Gobierno su nombramiento, y las calidades que reunan para la enseñanza y direccion moral de la niñez, y de la juventud; y ultimamente con la de que la compañía promotora del establecimiento acuda por medio del Sr. Gobernador de Cuba, y por conducto de V. E. en solicitud de la aprobacion de S. M. y la obtenga dentro de un año, para lo cual no se demorará darle curso tan pronto se reciba. V. E. puede acordarlo así, ó como siempre lo que fuere de su agrado.—Havana once de Octubre de mil ochocientos cuarenta.—Ecsmo. Sr.—Pedro María Fernandez Villaverde.—Es copia.—Por indisposicion del Sr. Secretario—Gabriel Granados.

Es copia de que certifico.—Por indisposicion del Secretario interino.—*Manuel Pereira.*

Número tercero—Ecsmo. Sr.—Devuelvo á V. E. los adjuntos documentos que se sirvió remitirme con su oficio de 18 del mes prócsimo pasado y cumpliendo con lo que en el mé previene, debo manifestar á V. E. que considero muy útil la ereccion del Colegio de Santiago de Cuba que propone la Sociedad Patriótica de dicha ciudad siempre que su objeto sea solo la enseñanza primaria y secundaria, como se espresa sin que por ningun titulo se entienda á la de facultades mayores, y á calidad de que se ob-

serven todas las prevenciones que especifica el Sr. Asesor jeneral 3.º en su consulta de once de octubre último, y el M. R. Rector de la Universidad en su informe de 28 de setiembre prócsimo pasado sobre el tiempo que debe emplearse necesariamente en el estudio de la filosofía sobre ecsámenes y provision de las catedras sin perjuicio de lo que sobre estos puntos se determine en el arreglo jeneral de los estudios de esta isla de que V. E. se ocupa con todo el celo que demande tan importante ramo debiendo en el entretanto el Director del referido Colegio remitir anualmente y al principio del curso al M. R. Rector de esta Universidad las listas de los alumnos que en dicho establecimiento se dediquen al estudio y verificados los ecsámenes anuales otra que comprenda los que en ellos resulten aprobados, y sujetándose ademas los estudiantes que quieran incorporar á esta Universidad sus estudios hechos en el mismo á un ecsamen riguroso por cada curso, cuya incorporacion intenten que deberán sufrir en esta citada Universidad, sobre las materias estudiadas.—Dios &c.—Habana once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta—Ecsmo. Sr. —Jaime Maria de Salas—Ecsmo. Sr. Presidente y Capitan general en esta isla de Cuba—Habana y noviembre once de mil ochocientos cuarenta—Conforme con lo consultado por el Sr. Teniente Asesor general 3.º del Gobierno en once de octubre último y con lo que propone el Sr. Oidor D. Jaime Maria de Salas en el presente oficio hagase segun en ellos se espresa.—Anglona—Es copia—Por indisposicion del Sr. Secretario—Gabriel Granados.

Es copia de que certifico por indisposicion del secretario interino—*Manuel Pereira.*